

Base de cotización: 801,30.

Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluidas desde 1 de noviembre de 2007.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.

Fecha de efectos del alta: 1 de noviembre de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
08/445

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 19 de septiembre de 2007, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Eduardo F. Blanco Costa, con domicilio en Santander, calle Hernán Cortés, número 55, piso 5º, puerta A (código postal 39003), a la que se adjunta comprobante de domiciliación bancaria y recibo para el pago de las cuotas correspondientes al mes de septiembre 2007:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Eduardo F. Blanco Costa, con número de afiliación 390053277609 y NIF 13934914L, con fecha 1 de septiembre de 2007.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de cotización: 801,30.

Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluidas desde 1 de septiembre de 2007.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Incluidas desde 1 de septiembre de 2007.

Fecha de efectos del alta: 1 de septiembre de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
08/446

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 10 de octubre de 2007, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Manuel Mora Cobo, con domicilio en Santander, calle San Luis, número 10 G, piso 3º, puerta derecha. (código postal 39010), a la que se adjunta justificante de domiciliación bancaria:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Manuel Mora Cobo, con número de afiliación 391000095519 y NIF 13924356H, con fecha 1 de octubre de 2007.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de cotización: 801,30.

Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluidas desde 1 de octubre de 2007.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Incluidas desde 1 de octubre de 2007.

Fecha de efectos del alta: 1 de octubre de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
08/447

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 6 de noviembre de 2007, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Jerónimo Bergado Colina, con domicilio en Santander, avenida de Cantabria, número 25, piso 2º, puerta B. (código postal 39012), a la que se adjunta justificante de domiciliación bancaria y recibo para el pago de las cuotas correspondientes al mes de octubre 2007.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Jerónimo Bergado Colina, con número de afiliación 480095511010 y NIF 13096959T, con fecha 1 de octubre de 2007.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de cotización: 801,30.

Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: No existen datos a fecha de alta.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.

Fecha de efectos del alta: 1 de octubre de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
08/448

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Suministro de Agua y Alcantarillado para el cuarto trimestre de 2007 y apertura del periodo de cobro.

Aprobado por resolución de la alcaldía de fecha 14 de enero de 2008 el padrón de las Tasas por Suministro de Agua y Alcantarillado correspondientes al cuarto trimestre de 2007, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados,

Asimismo se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que el plazo de cobranza voluntaria se establece desde el día uno de enero de 2008 hasta el día 29 de febrero de 2008.

Lugares, días y horas de ingreso de los recibos no domiciliados:

En las oficinas de «AGUAS DEL NORTE S.A.» sitas en Unquera, urbanización Tina Mayor, local número 7, los miércoles y viernes en horario de diez a doce horas, así como en cualquier oficina de «CAJA CANTABRIA», en el horario estipulado por la entidad para el cobro de recibos.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Pesués, Val de San Vicente, 14 de enero de 2008.—El alcalde, Ángel González Vega.
08/762

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa para proyecto de mejora de carretera de acceso a Prellezo, término municipal de Val de San Vicente.

Por Resolución del excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo ha sido aprobado, con fecha 23 de agosto de 2007, el inicio del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La relación de titulares y de bienes y derechos afectados se indica en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los Organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado, siendo posible presentar alegaciones, por escrito, a los únicos efectos de rectificar posibles errores padecidos al relacionar los titulares o bienes y derechos afectados.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Consejería Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo. Sección de Expropiaciones (Calle Juan de Herrera 14, 4º izquierda, Santander).

Santander, 18 de enero de 2007.—El secretario general de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, Víctor Díez Tomé.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PROYECTO: MEJORA DE LA CARRETERA DE ACCESO A PRELLEZO (VAL DE SAN VICENTE).
TÉRMINO MUNICIPAL: VAL DE SAN VICENTE.

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	OCUPACIÓN DEFINITIVA (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	TIPO DE CULTIVO/USO
1	5	47 C.P.	SANTIÁÑEZ MARTÍNEZ CONSUELO Y 12 MÁS	Bº La Piñera, 5 - ABANILLAS 39549 - VAL DE SAN VICENTE	69	0	Prado
2	5	54 C.P.	GONZÁLEZ ROSETE ÁNGEL ANTONIO	Bº El Lugar, 17 - PRELLEZO 39548 - VAL DE SAN VICENTE	52	0	Prado
3	5	55 C.P.	LARA MARTÍNEZ EMILIO Y OTRA	Bº El Lugar, 18 - PRELLEZO 39548 - VAL DE SAN VICENTE	1.244	0	Prado
4	8	61 C.P.	CASO DÍAZ JOSÉ MANUEL Y OTRA	(A.a.: María Rosa Caso Coter) Bº Pumarín, 5 - PRELLEZO 39548 - VAL DE SAN VICENTE	207	0	Prado
5	5	52 C.P.	IBÁÑEZ SÁNCHEZ AMALIA Y 6 MÁS	Bº El Lugar, 26 - PRELLEZO 39548 - VAL DE SAN VICENTE	551	390	Prado
6	8	59 C.P.	JUNTA VECINAL DE PRELLEZO	(A.a.: José Soberón Gómez) Bº La Florida, 3 - PRELLEZO 39548 - VAL DE SAN VICENTE	1.324	0	Prado
7	5	2 C.P.	GONZÁLEZ LAMADRID ANICETO JESÚS	C/ Antonio Gaerly, 2 - 3ºD 39540 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA	45	0	Prado
8	8	58 C.P.	SÁNCHEZ GARCÍA HDOS. DE MANUEL Y OTRA	C/ Luis Montoto, 16 Esc. 2 - 4º 41003 - SEVILLA	519	0	Prado